



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

Investigación. Becas.—Orden de 9 de julio de 2001, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en el campo del derecho autonómico y del emanado, originario o derivado, de la Unión Europea, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo 7615

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 2 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la misma, a los opositores que han superado las pruebas selectivas convocadas por dicho Organismo..... 7620

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Sentencias. Ejecución.—Resolución de 22 de ju-

nio de 2001, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 226, de 13 de febrero de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en los autos que se sustancian bajo el n.º 2878 de 1997 7621

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sociedad Agraria de Transformación.—Resolución de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la disolución-cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación «La Serrezuela», n.º 8616 7621

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 11 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015529 7621

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 11 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015530 7622

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 11 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015531 7623

Instalaciones eléctricas. —Resolución de 12 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015538	7623	zando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015542.....	7628
Instalaciones eléctricas. —Resolución de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001756-000003.....	7624	Instalaciones eléctricas. —Resolución de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015544.....	7628
Instalaciones eléctricas. —Resolución de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006852-000000.....	7625	Instalaciones eléctricas. —Resolución de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015545.....	7629
Instalaciones eléctricas. —Resolución de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006914-000000	7625	Instalaciones eléctricas. —Resolución de 18 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015543.....	7629
Instalaciones eléctricas. —Resolución de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006920-000000.....	7625	Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes	
Instalaciones eléctricas. —Resolución de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006923-000000	7626	Urbanismo. —Resolución de 21 de diciembre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito relativa a la plaza del Museo.....	
Instalaciones eléctricas. —Resolución de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015473	7627	7630	
Instalaciones eléctricas. —Resolución de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015502	7627	Urbanismo. —Resolución de 28 de febrero de 2001, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, en la Unidad de Ejecución n.º 2 del Area de Reparto n.º 15, y en terrenos de San Marcos.....	
Instalaciones eléctricas. —Resolución de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015538	7623	7632	
Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología			
Escuelas-Hogar. —Orden de 27 de junio de 2001, de agrupamiento de dos Escuelas-Hogar en Jaraíz de la Vera, Cáceres.....			
7632			
Recursos. Emplazamientos. —Resolución de 27 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 304/2001, seguido a instancia de D.ª Pilar Garrido Gil sobre las listas definitivas			

vas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000..... 7633

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 2 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 332/2001, seguido a instancia de D. Alejandro Alberto Porras Muñoz sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por la especialidad de Inglés..... 7633

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 2 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 114/2001, seguido a instancia de D. Mario Sánchez Gómez sobre la lista de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos. 7634

Consejería de Cultura

Teatro. Danza. Ayudas.—Orden de 18 de junio de 2001, por la que se da publicidad a la concesión de las ayudas a la producción teatral y de danza profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2001, reguladas en el Decreto 81/2000, de 4 de abril..... 7634

Escuelas de Formación de Educadores en el Tiempo Libre.—Orden de 26 de junio de 2001, por la que se reconoce a «La Escuela para la Formación de Educadores Dalí» como Escuela para la Formación de Educadores/as en el Tiempo Libre 7636

Universidad de Extremadura

Universidad de Extremadura.—Resolución de 4 de julio de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, relativa a la suplencia de la Gerencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad 7636

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.—Resolución de 18 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «35.820 litros de diflubenzurón 1,5 p/v U.L.V. para lucha contra la mosca del olivo». Expte.: PNSUM19/2001 7637

Adjudicación.—Resolución de 18 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «2.150 litros de piretrinas naturales 1,5% y rotenona 3% para lucha contra la mosca del olivo». Expte.: PNSUM21/2001. 7637

Concurso.—Resolución de 21 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a Concurso Público el servicio de «Dirección Técnica de las obras de "Edificio administrativo para la Junta de Extremadura en Plasencia", por lotes. Expte.: SERV 59/01» 7638

Concurso.—Resolución de 21 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a Concurso Público el servicio de «Control y vigilancia de las obras de "Edificio administrativo para la Junta de Extremadura en Plasencia". Expte.: SERV 60/01» 7639

Notificaciones.—Anuncio de 15 de junio de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores que se relacionan en el anexo, incoados en el Servicio de Sanidad Animal 7640

Notificaciones.—Anuncio de 21 de junio de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores que se relacionan en el Anexo, incoados en el Servicio de Sanidad Animal 7643

Subastas.—Anuncio de 29 de junio de 2001, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino 7645

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 8 de ju-

nio de 2001, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015605..... 7647

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 18 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015606..... 7648

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 18 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015608..... 7648

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 18 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015609..... 7648

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 17 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015561..... 7649

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 17 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015593..... 7650

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 17 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015594..... 7651

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.—Anuncio de 25 de enero de 2001, sobre apartahotel. Situación: P.K. 49,400 de la Ctra. Plasencia-Alcorcón. Promotor: San Valentín de Jaranda, S.A., en Jarandilla de la Vera..... 7651

Información pública.—Anuncio de 11 de mayo de 2001, sobre casa de cultura y biblioteca. Situación: Finca «Las Eras». Promotor: Ayuntamiento de La Pesga, en La Pesga..... 7652

Información pública.—Anuncio de 11 de mayo de 2001, sobre nave almacén para materiales de construcción. Situación: Paraje «La Vega». Ctra. Medellín, Km. 50. Polígono 3, parcelas 345 y 346. Promotor: Juan Solano González, en Almoharín..... 7652

Información pública.—Anuncio de 24 de mayo de 2001, sobre edificio para oficinas vinculada a empresa de maquinaria de obra civil. Situación: Sitio «El Hendigón», en las cercanías de la Ctra. Puente de Guadancil - Ciudad Rodrigo. Promotor: Construcciones Clemente Caballero, S.L. en Torrejuncillo..... 7652

Consejería de Cultura

Adjudicación.—Resolución de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de la obra de arte «Transhumancia IV. Ultima salida Tegel» para el Museo Vostell. Malpartida..... 7652

Adjudicación.—Resolución de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Área de Servicios Turísticos. Urbanización plaza del Teatro Romano de Mérida..... 7653

Notificaciones.—Anuncio de 13 de junio de 2001, sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de resolución de contrato de obra «Rehabilitación de la iglesia de Santa Brígida en la localidad de Peñalsordo»..... 7653

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 27 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-101 de la N-630 a Fregenal de la Sierra por Zafrá. Tramo: N-432 - P.K. 25+100..... 7655

Adjudicación.—Resolución de 27 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de repintado de marcas viales en varias carreteras de la región (año 2001)..... 7655

Consejería de Sanidad y Consumo

Adjudicación.—Resolución de 15 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro «Determinaciones analíticas de drogas de abuso en orina 2001» 7656

Notificaciones.—Anuncio de 20 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Francisco Javier Zaragoza Gómez 7656

Notificaciones.—Anuncio de 20 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Diego Vargas Vargas 7657

Notificaciones.—Anuncio de 20 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Félix Carril Carril 7657

Notificaciones.—Anuncio de 20 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Juan Antonio Pardo 7658

Notificaciones.—Anuncio de 21 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D./D.^a Chikhaoui Abdellkadir 7658

Notificaciones.—Anuncio de 21 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Sercoymagen S.L. 7659

Notificaciones.—Anuncio de 21 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Cecilio Galera Camisón 7659

Consejería de Bienestar Social

Notificaciones.—Anuncio de 22 de mayo de 2001, de notificación de resolución administrativa sobre expediente de adopción nacional n.º 88/331 7659

Consejería de Trabajo

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 12 de junio de 2001, relativo a depósito de los Estatutos de la

asociación denominada «Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos de Azuaga». Expte.: 06/593 7660

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 14 de junio de 2001, sobre la solicitud de depósito de estatutos de la organización núm. 10/368 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Almoharín «UPTA-Almoharín» 7660

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 21 de junio de 2001, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización «Asociación Extremeña de Personal Interino no Sanitario». (Expediente número CA/140) 7661

Notificaciones.—Edicto de 8 de junio de 2001, por el que se notifican propuestas de sanciones a empresas... 7661

Notificaciones.—Edicto de 13 de junio de 2001, por el que se notifican propuestas de sanciones a empresas 7662

Notificaciones.—Edicto de 15 de junio de 2001, por el que se notifican propuestas de sanciones a empresas 7662

Notificaciones.—Edicto de 18 de junio de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 23.5.2001, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06 102/01. Empresa: Gestión Inmobiliaria Antonio Luna, S.L. 7662

Notificaciones.—Edicto de 18 de junio de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 24.5.2001, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06103/01. Empresa: Gestión Inmobiliaria Antonio Luna, S.L. 7663

Universidad de Extremadura

Concurso.—Anuncio de 2 de julio de 2001, por el que se amplía el plazo de presentación de ofertas en un concurso público 7664

Concurso.—Anuncio de 2 de julio de 2001, por el que se convoca concurso público para dos suministros 7664

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.—Edicto de 11 de junio de 2001, sobre notificaciones de resoluciones..... 7665

Notificaciones.—Edicto de 20 de junio de 2001, sobre notificaciones relativas a resoluciones dictadas en expedientes sancionadores..... 7666

Ayuntamiento de Siruela

Normas subsidiarias.—Edicto de 22 de junio de 2001, sobre aprobación inicial de las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 7667

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Urbanismo.—Anuncio de 1 de junio de 2001, sobre Estudio de Detalle del enclave 5.E, «Arroyo de Doña María» 7667

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.—Anuncio de 21 de junio de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de los terrenos del antiguo campo de aviación anexos al recinto ferial..... 7668

Ayuntamiento de Hervás

Normas subsidiarias.—Anuncio de 22 de junio de 2001, sobre modificaciones puntuales números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 7668

Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz

Notificaciones.—Anuncio de 21 de junio de 2001, de citación para práctica de notificación..... 7668

Notificaciones.—Anuncio de 21 de junio de 2001, de citación para práctica de notificación..... 7669

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Madrid

Notificaciones.—Anuncio de 1 de junio de 2001, de notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio..... 7669

Cámara de Comercio e Industria de Badajoz

Información pública.—Anuncio de 29 de junio de 2001, sobre exposición del Censo Electoral para las elecciones para la renovación del Pleno..... 7670

Particulares

Extravíos.—Anuncio de 28 de mayo de 2001, de extravío de Título de Graduado Escolar de D.^a María Isabel Amo Sánchez..... 7670

Extravíos.—Anuncio de 5 de junio de 2001, de extravío de Título de Graduado Escolar de D.^a Asunción Estar Vaquero..... 7671

Extravíos.—Anuncio de 26 de junio de 2001, de extravío de Título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial de D.^a María José Ortega Enciso..... 7671

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 9 de julio de 2001, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento, de personal de investigación en el campo del derecho autonómico y del emanado, originario o derivado, de la Unión Europea, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

La formulación de esta Orden es consecuencia del Convenio suscrito el pasado día 16 de febrero entre la Junta de Extremadura y el Consejo General del Poder Judicial, en materia de cursos y seminarios para la difusión del derecho autonómico y europeo, así como la realización de prácticas de postgrado de titulados de la Universidad de Extremadura. Y es en el desarrollo del mismo en el cual se enmarca la presente convocatoria, la cual no viene sino a llevar a la práctica el propio objeto de dicho Convenio, mediante la posibilidad de ampliación de estudios y prácticas de postgrado de titulados de la Universidad de Extremadura en las Instituciones firmantes o en departamentos u órganos de ellas dependientes.

El artículo 6.2 del Estatuto de Autonomía, contempla el derecho de los extremeños a participar en los asuntos públicos y precisamente entre estas obligaciones se encuentra la difusión de la idea de Europa, del derecho europeo y de sus consecuencias jurídicas. En esta línea, mediante esta Convocatoria de Becas se establecerán entre la Junta de Extremadura y el Consejo General del Poder Judicial una serie de relaciones de colaboración, información y auxilio mutuo, que indudablemente, redundarán en el intercambio de conocimientos y experiencias entre ambas administraciones.

No hay que olvidar, por otra parte, que uno de los principales ejes sobre los que se asienta la actuación de la Junta de Extremadura es el fortalecimiento de la actividad investigadora, aumentándose los recursos humanos destinados a este fin. Por otra parte, se trata de una línea de actuación integrada en las directrices de la política regional europea para avanzar en los objetivos de cohesión económica y social, como lo demuestra el que, dentro del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2000-2006, se contemplan medidas referentes a la formación de investigadores en relación con el desarrollo regional.

Con estos fundamentos, la Consejería de Presidencia ha resuelto

hacer pública la presente convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en los campos del derecho autonómico y del emanado, originario o derivado, de la Unión Europea. Por todo ello y, en virtud de las atribuciones conferidas por el vigente ordenamiento jurídico.

DISPONGO

ARTICULO 1.º.—Objeto de la convocatoria.

La finalidad de esta convocatoria es la formación de un total de ocho postgraduados universitarios de nivel superior para la realización de trabajos de investigación propuestos y dirigidos por los respectivos tutores que les sean asignados, y relacionados con las materias señaladas en el artículo 15 de esta Orden. Los postgraduados habrán de ser licenciados en Derecho de la Universidad de Extremadura, cuyos estudios hayan finalizado en fecha posterior al 1 de enero de 1998 y cuyo desarrollo se llevará a cabo durante un año en la Consejería de Presidencia —o, eventualmente, en otras Consejerías—, y durante otro año en los órganos judiciales extremeños.

La formación se llevará a cabo en las disciplinas jurídicas del derecho autonómico y del emanado, originario o derivado, de la Unión Europea.

La duración de estas becas será por dos años, sin que el disfrute de las mismas se pueda prorrogar, salvo cuando con carácter excepcional, los especiales méritos de alguno o algunos de los becarios así lo refleje y se convengan los instrumentos adicionales de colaboración con Instituciones Europeas. En este caso podrán ser prorrogadas por otro año, para ampliación de estudios en las Instituciones de la Unión Europea.

A efecto de esta Convocatoria, se entiende por curso cada uno de los años de disfrute del período de la beca.

ARTICULO 2.º.—Carácter de las becas.

1.—Estas becas no establecen relación laboral alguna entre los beneficiarios y la Junta de Extremadura.

2.—El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con la percepción de cualquier otra retribución o ayuda.

3.—ARTICULO 3.º.—Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados Internacionales celebrados por la Comunidad europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de hecho o de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados miembros cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Ser licenciado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, cuyos estudios hayan finalizado en fecha posterior al 1 de enero de 1998.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del normal desarrollo de los trabajos.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración General del Estado, Autonómica, Local o Institucional.

e) Situación legal de desempleo (están excluidos de la presente convocatoria los demandantes de mejora de empleo).

f) La nota media del expediente académico tendrá que ser superior a seis. La valoración de la nota media se realizará aplicando el siguiente baremo: Matrícula de honor, 10 puntos; Sobresaliente, 9 puntos; Notable, 8 puntos y Aprobado, 5 puntos.

ARTICULO 4.º.—Período de disfrute de la beca.

Las becas se disfrutarán durante un período de dos años a contar de la fecha de la resolución de adjudicación de las mismas, estando condicionadas en cuanto a su disfrute a que no se considere agotada la línea de investigación y exista la correspondiente dotación presupuestaria.

La eventual prórroga de las becas no supondrá en ningún caso, una alteración de la naturaleza de las mismas, regulada por la presente Orden.

ARTICULO 5.º.—Dotación económica.

Las becas tendrán una dotación mensual bruta de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) (901,55 euros).

Además de la dotación señalada en el párrafo anterior, se podrán percibir ayudas complementarias por los desplazamientos realizados para efectuar trabajos de campo exigidos por la línea de investigación.

ARTICULO 6.º.—Solicitudes.

1.—Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán en los impresos normalizados que figuran como Anexo I a esta Orden, irán dirigidos a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, pudiendo presentarse en el Registro de la Consejería de Presidencia (Avda. de Roma s/n., de Mérida), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC).

2.—El plazo de presentación será de quince días naturales, a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

ARTICULO 7.º.—Documentación.

A la instancia deberán adjuntarse:

1. Currículum Vitae en el que se relacionen detalladamente todos los méritos referidos por el solicitante, que habría de acreditarse, en su caso, en la entrevista a que hace referencia la base 10.1.2.

2. Fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

a) D.N.I. o N.I.F. del solicitante.

b) Título Académico correspondiente.

c) Certificado oficial del expediente académico de la titulación cursada, en el que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de obtención de las mismas.

d) Tarjeta de demanda de empleo.

e) En su caso, certificaciones de Institutos Oficiales de Idiomas.

ARTICULO 8.º.—Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia se dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Presidencia, así como de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Asimismo, en dicha resolución se convocará a los aspirantes a la prueba escrita establecida en el artículo 10 de esta Orden.

ARTICULO 9.º.—Comité de selección.

El Comité de Selección, que también actuará como Comité de Seguimiento, estará formado por:

— Presidente: Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, o persona en quien delegue.

— Vocales:

* Dos miembros designados por la Consejería de Presidencia.

* Dos miembros designados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

— Secretario: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Presidencia.

El Comité de Selección podrá actuar con los técnicos y asesores que se estimen necesarios.

ARTICULO 10.º.—Sistema de selección.

1.—Prueba escrita: Los aspirantes que resultaren admitidos realizarán una prueba escrita sobre conocimientos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su integración en la Unión Europea, con especial referencia a la organización institucional y judicial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta prueba será valorada, en su conjunto, con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

El Comité de Selección publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia, así como de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, una lista en la que se relacionarán los aspirantes que hayan superado esta prueba y se les convocará para la realización de la entrevista personal a que se refiere el apartado siguiente.

2.—Entrevista personal: Los aspirantes que hubieran superado la prueba escrita se someterán a un entrevista personal en la que se valorarán los méritos que los aspirantes hayan alegado en el currículum que aportaron con la solicitud y que, en el momento de la entrevista acredite con documentos originales o fotocopias compulsadas. La prueba podrá ser objeto de desarrollo parcialmente en uno de los idiomas seleccionados, en aquellos casos en los que el aspirante acredite su conocimiento, teniéndose en cuenta como mérito este extremo. También será objeto de valoración de aptitud de los aspirantes así como la adecuación de su perfil personal a la línea de investigación que ha de desarrollarse. Los documentos aportados quedarán en poder del Comité de Selección.

Serán méritos preferentes el expediente académico, la experiencia en investigación, los cursos de formación complementarios relacionados con el objeto de la convocatoria y el conocimiento de idiomas.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta fase será de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

La puntuación global de cada aspirante será la media de las obtenidas en las dos fases del proceso de selección.

ARTICULO 11.º.—Lista de seleccionados.

1.—Finalizada la fase de evaluación, el Comité de Selección publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Presidencia, así como de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombre de los aspirantes seleccionados y las puntuaciones obtenidas, requiriéndoles para que acrediten, en un plazo máximo de diez días, estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando la siguiente documentación:

a) Declaración jurada de no estar sometido a expediente disciplinario alguno o haber sido separado de la Administración Pública según consta en el apartado 3) del artículo 3 de esta Orden.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal cumplimiento de los trabajos.

c) Declaración jurada de no estar percibiendo cualquier otra retribución o ayuda, según se especifica en el artículo 2.2 de esta Orden.

d) Si el seleccionado no estuviera inscrito en el Registro de Terceros de la Junta de Extremadura, documento de Alta de Terceros debidamente cumplimentado.

2.—Asimismo, los aspirantes seleccionados deberán contratar una Póliza de Seguros individual de accidente, intervención quirúrgica y hospitalización, que deberán presentar en el momento de incorporarse al inicio de los trabajos. Dicha póliza deberá cubrir todo el periodo de disfrute de la beca.

ARTICULO 12.º.—Adjudicación y renovación de las becas.

Tanto la adjudicación como la renovación de las becas se harán por Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia a propuesta de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica.

ARTICULO 13.º.—Comité de seguimiento.

Para la ejecución y seguimiento de los cursos, así como para la interpretación de las dudas que ofrezca el desarrollo de la presente Orden, se establece un Comité «ad hoc», cuya composición será la misma que la del Comité de Selección definido en el artículo 9 de esta Orden.

Por el comité de seguimiento se designará el lugar y período de disfrute de cada una de las becas.

ARTICULO 14.º.—Tutores.

Por el Comité de Seguimiento se designarán dos tutores cuyas funciones serán, tanto servir de nexo de conexión entre el propio comité y los becarios, como la coordinación y el propio seguimiento de las incidencias que surjan durante el desarrollo de los cursos. Uno de los tutores será el responsable de los becarios durante el período de disfrute de la beca en la Consejería de Presidencia y el otro durante el período de disfrute de la beca en los órganos judiciales.

ARTICULO 15.º.—Funciones.

Entre las funciones que desempeñarán los becarios, estarán el análisis, estudio y, en su caso, elaboración de informes acerca de las siguientes materias.

* Desarrollo normativo de las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con los desarrollos de otras Comunidades Autónomas.

* Normas que afectan al Estado Español con especial referencia al derecho Autonómico y Europeo.

* Jurisprudencia y doctrina del Consejo de Estado y/o Órgano Consultivo de la Comunidad Autónoma.

* Jurisprudencia de los distintos Tribunales de Justicia con especial referencia a los de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

* Asuntos relacionados con proyectos financiados con fondos estructurales de la Unión Europea.

* Situación judicial en la Comunidad Autónoma.

ARTICULO 16.º.—Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- b) Desempeñar, bajo la supervisión del tutor, las funciones propias de la beca en el lugar designado para el desempeño de la misma durante 140 horas mensuales, con sujeción a los horarios que se determinen por parte del Comité de Seguimiento.
- c) Deberán dirigir una memoria al Comité de Seguimiento donde se determinen las principales actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en la investigación. Dicha memoria se ele-

vará con un mes de antelación a la fecha de finalización de cada curso.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad que se estimen pertinentes por el Comité de Seguimiento.

e) Toda alteración de las condiciones iniciales por las que se otorgó la ayuda deberá ser comunicada para su autorización al Comité de Seguimiento.

ARTICULO 17.º.—Rescisión de las becas.

El incumplimiento de las obligaciones y deberes expresados en el artículo anterior podrá dar lugar a la rescisión de la beca por la Consejera de Presidencia, a propuesta del Comité de Seguimiento.

ARTICULO 18.º.—Aplicación presupuestaria.

Las becas se abonarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura, en la Aplicación Presupuestaria 2001.11.01.121A.481.00, con el código de superproyecto 2001.11.02.9001, y con el código de proyecto 2001.11.01.0014.

ARTICULO 19.º.—Lista de espera.

Los aspirantes que habiendo superado las dos pruebas no hayan obtenido la puntuación suficiente para ser seleccionados, podrán ser llamados para suplir las vacantes ocasionales que pudieran producirse.

ARTICULO 20.º.—Supletoriedad e Interpretación.

En caso de dudas acerca de la interpretación en la presente Orden se estará a lo dispuesto en el Convenio Marco suscrito con fecha de 16 de febrero de 2001 entre ambas Instituciones en materia de cursos y seminarios para la difusión del derecho autonómico y europeo y realización de prácticas de postgrado de titulados de la Universidad de Extremadura, el cual será de aplicación supletoria para todo lo no establecido en la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de julio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

SOLICITUD BECAS DE INVESTIGACION, ORDEN DE DE DE 2001

A N E X O I

Nombre y Apellidos

.....

D.N.I.

Domicilio (Calle, número, ciudad, provincia)

.....

Teléfono

Nota media resultante según el artículo 3 de la Convocatoria

Conocimiento de los siguientes idiomas:

DECLARA aceptar las bases de la convocatoria, establecidas en la Orden de, y SOLICITA ser admitido en el proceso de selección para la obtención de una de las becas convocadas acompañando la siguiente documentación a la que hace referencia el artículo 7.

D.N.I.

Título académico

Expediente académico

Currículum,

Tarjeta de demanda de empleo.

Fecha y firma

SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA.

Nota: Se deberá adjuntar la documentación a que hace referencia el artículo 7.

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la misma, a los opositores que han superado las pruebas selectivas convocadas por dicho Organismo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 3 de julio de 2000 (D.O.E. n.º 85, de 22 de julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la Convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.d) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1996 (D.O.E. de 19 de diciembre), resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La presente Resolución podrá ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 2 de julio de 2001.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

A N E X O

Apellidos y nombre	D.N.I.
FERRER GUTIERREZ, M.ª Angeles	5138435257A7131
MATEOS FERNANDEZ, M.ª Teresa	0698819435A7131

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 226, de 13 de febrero de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en los autos que se sustancian bajo el n.º 2878 de 1997.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2878 de 1997, promovido por la representación procesal de D. Germán Lozano Galán, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 1 de septiembre de 1997 en expediente sancionador 473/96, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 30.000 pts. por infracción de la normativa reguladora del horario de los establecimientos públicos, ha recaído sentencia firme, dictada el 13 de febrero de 2001 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 226 de 2001, de 13 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal

«Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Sr. Jorna Escobero, Letrado, en nombre y representación de D. Germán Lozano Galán, contra la resolución a que se hace referencia en el primer fundamento jurídico de esta sentencia, anulamos la misma por no resultar ajustada a

Derecho, sin pronunciamiento condenatorio respecto a las costas procesales causadas».

Mérida, 22 de junio de 2001.

El Director General de Administración Local e Interior,
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la disolución-cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación «La Serrezuela», n.º 8616.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar que, la Sociedad Agraria de Transformación número 8616, denominada «La Serrezuela», con domicilio social en Ctra. de Entreríos s/n de la localidad de Villanueva de la Serena, en la provincia de Badajoz, ha resultado disuelta y cancelada, y así consta inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 20 de junio de 2001.

Mérida, a 20 de junio de 2001.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015529.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Se-

villana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: AP. n.º 6 exist. segundo de cruz sobre antigua N-V y de paso a Sub. de la LA-SMT entre LAMT Sub. Mérida salida H y los CCTT Jardines Hipódromo y El Disco.

Final: Apoyo existente a desmontar de la L.S.M.T. entre CT Campsa y C.T. El Disco.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,642.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «Las Termas» en el T.M. de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número 1. Relación de transformación: 15,000, 0,380/0,220.

Número 1. Relación de transformación: 15,000, 0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1030.

Emplazamiento: Mérida. Urbanización «Las Termas» en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 15.016.731.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico por construcción de la Urbanización «Las Termas».

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015529.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de junio de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-015530.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Nuevo AP. fin de línea (C-7000-16) de L.A.M.T. Vca. de Sub. Almendralejo/nuevo AP. fin de línea (C-7000-16) de L.A.M.T. Almendralejo I de Sub. Villafranca de los Barros.

Final: Línea subterránea existente de C. Scto. Aceuchal (45764) y C.T. Navia (45738).

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,942.

Emplazamiento de la línea: Barriada de San Roque en el T.M. de Almendralejo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número 1. Relación de transformación: 20,000/15,000, 0,380/0,220.

Número 1. Relación de transformación: 20,000/15,000, 0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 880.

Emplazamiento: Almendralejo. Barriada de San Roque en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en pesetas: 15.468.926.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico debido al crecimiento y plan de ordenación urbana de la ciudad.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015530.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de junio de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015531.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea existente de C.T. Polideportivo (6031) y C.T. Silo (6042).

Final: Línea subterránea existente de C.T. Polideportivo (6031) y C.T. Silo (6042) con entrada y salida al C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,334.

Emplazamiento de la línea: Nueva urbanización en proximidades de las instalaciones deportivas del T.M. de Olivenza.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número 2. Relación de transformación: 20,000, 0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1260.

Emplazamiento: Olivenza. Nueva urbanización en proximidades de las instalaciones deportivas de Olivenza.

Presupuesto en pesetas: 9.327.402.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico por construcción de una nueva zona residencial.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015531.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de junio de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 12 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015538.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: P.H. en «A» n.º 5096 (existente) de la línea 20 KV. «Quintana» de la SRT «Castuera».

Final: Torre metálica n.º 5099 (existente) de la línea 20 KV. «Quintana» de la STR «Castuera».

Término municipal afectado: Quintana de la Serena.

Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 20.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio. Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,406.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: En el T.M. de Quintana de la Serena.
 Presupuesto en pesetas: 1.785.700.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico por construcción de un instituto de estudios en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015538.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de junio de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001756-000003.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Eléctricas Pitarch Distr., S.L., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen Guadalupe, 33-2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch Distr., S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2 de la línea Cáceres-Casar de Cáceres.
 Final: Apoyo núm. 2 de la línea Cáceres-Casar de Cáceres.
 Término municipal afectado: Cáceres.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,536.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Crta. N-521, junto gasolinera Temis.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores:
 Número 1. Relación de transformación: 13,800/400,000 / 230,000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 400.
 Emplazamiento: Cáceres. Area de reparto U.E. MACH Temis-05 (T-5).

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo:
 Subterránea, simplemente enter.
 Subterránea, simplemente enter.
 Subterránea, simplemente enter.
 Longitud total en Kms.: 0,805.
 Voltaje: Potencia: 0 (KW). Abonados previstos: 0.
 Presupuesto en pesetas: 14.733.677.
 Finalidad: Suministro a urbanización de viviendas.
 Referencia del Expediente: 10/AT-001756-000003.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de junio de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006852-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Emdecoria, S.L., con domicilio en Coria, Plaza San Pedro, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Emdecoria, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número 1. Relación de transformación: 13,200/400,000, 20,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Coria. C/ Honduras, s/n.

Presupuesto en pesetas: 2.987.364.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006852-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de junio de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006914-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. «Clavel».

Final: C.T. «Pío».

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,263.

Emplazamiento de la línea: C/ Clavel, Damas, del Agua, Travesía del Agua y Onésimo Redondo.

Presupuesto en pesetas: 5.659.744.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006914-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de junio de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006920-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola,

S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Empalme a realizar en L.S.M.T. existente a C.T. «Catedral» de S.T.R. Plasencia.

Final: C.T. particular «Caja Extremadura» en Avda. del Valle.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,040.

Emplazamiento de la línea: Avda. del Valle en el T.M. de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 491.120.

Finalidad: Nuevo suministro a C.T. «Caja Extremadura».

Referencia del Expediente: 06/AT-006920-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de junio de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006923-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto

2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Empalme a realizar en línea subterránea existente a 13,2 KV. entre los CC.TT. «Hernán Cortés», «Plaza Gregorio Bravo» en Valencia de Alcántara.

Final: C.T. proyectado en Avda. de Extremadura.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,710.

Emplazamiento de la línea: C/ Hernán Cortés, C/ Canalejas y Avda. de Extremadura.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo 1. Relación de transformación: 13,200/400,000, 20,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Valencia de Alcántara. Avda. de Extremadura.

Presupuesto en pesetas: 4.530.907.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006923-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de junio de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015473.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 50039 (existente) de L.A.M.T. 13,2 KV. «Don Benito 2» de la S.T.R. «Arroyo del Campo».

Final: C.T. intemperie proyectado.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,040.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. Don Benito-La Haba, Km. 1,1 en el T.M. de Don Benito.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo 1. Relación de transformación: 13,200/20,000, 0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Don Benito. Ctra. Don Benito-La Haba, Km. 1,1 en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 1.018.030.

Finalidad: Prestación de nuevos suministros para oficinas en las inmediaciones de la S.T. «Don Benito».

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015473.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de junio de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
JUNA CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015502.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Empalme a realizar en C.S.M.T., a 143 m. de la T.M. n.º 2.002, de la L. 13,2 KV «Santa Amalia - STR. Santa Amalia».

Final: C.T. «Santa Amalia n.º 2» (Andújar).

Término municipal afectado: Santa Amalia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,121.
 Emplazamiento de la línea: Calle Andújar en el T.M. de Santa Amalia.
 Presupuesto en pesetas: 1.920.121.
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015502.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de junio de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
 Ref.: 06/AT-001788-015542.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo metálico n.º A-420060 de la línea aérea de M.T. a 20 KV. a C.T. Los Almendros (46575) desde el C.T. Nuevo Salto Lobón (62161).
 Final: C.T. Lobón 1 (46539).

Término municipal afectado: Lobón.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 20.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,053.
 Emplazamiento de la línea: Paseo del Pico en el T.M. de Lobón.
 Presupuesto en pesetas: 1.637.227.
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015542.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de junio de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
 Ref.: 06/AT-001788-015544.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo metálico n.º A-420047 de la línea aérea de M.T. a 15 KV. a C.T. Villas N.M. (47701).
 Final: C.T. Corchera 3 (46242).
 Término municipal afectado: Mérida.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,317.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Cero.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Entre las calles Valle del Jerte y Vega del Alagón en el T.M. de Mérida.
 Presupuesto en pesetas: 5.480.616.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico por construcción de una nueva urbanización.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015544.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de junio de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015545.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: L.S.M.T. entre C.T. Las Termas 1 y C.T. Jardines Hipódromo.
 Final: L.S.M.T. entre C.T. Las Termas 1 y C.T. Jardines Hipódromo.
 Término municipal afectado: Mérida.
 Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,021.
 Emplazamiento de la línea: C/ Nueva construcción (solar antiguas instalaciones Campsa) en el T.M. de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores:
 Número 1. Relación de transformación: 15,000/20,000, 0,380/0,220.
 Número 1. Relación de transformación: 15,000/20,000, 0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 1030.
 Emplazamiento: Mérida. C/ nueva construcción (solar antiguas instalaciones Campsa) en Mérida.
 Presupuesto en pesetas: 7.446.522.
 Finalidad: Ampliación y mejora de las instalaciones en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015545.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de junio de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 18 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015543.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número 1. Relación de transformación: 20,000, 0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Badajoz. Fca. anexa al Km. 5 de la Ctra. BA-200 entre Badajoz y Valverde Leganés en Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 748.386.

Finalidad: Mejora de la infraestructura eléctrica en la zona por construcción de nuevas viviendas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015543.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de junio de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, relativa a la plaza del Museo.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 21 de diciembre de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley

13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1. Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana epigrafiado.

2. Publicar como anexo a esta Resolución, la Normativa Urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

A N E X O

LOS ARTICULOS 6.2.10, 6.2.13, 6.2.14, 6.2.16, 6.5.42.E.7 Y 7.4.1 DE LA NORMATIVA URBANISTICA, Y EL APENDICE N.º 1 DEL CATALOGO DE EDIFICIOS, DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE DON BENITO, QUEDAN REDACTADOS COMO SIGUE:

6.2.10 Sótanos y semisótanos.

1. Deberán tener ventilación suficiente. No se permiten viviendas en sótanos ni semisótanos.

2. La altura libre en piezas no habitables no podrá ser inferior en ningún punto de las mismas a 2,20 metros, medidos desde el pavimento de la pieza a la cara inferior del forjado o elemento estructural que pudiere colgar por debajo de éste.

6.2.13. Tipologías de edificación.

En los planos B-3 y C-1 se ha definido, para todas y cada una de las manzanas del suelo urbano, la tipología de edificación que le corresponde. Esta definición se concreta mediante un código compuesto por la letra M y un subíndice. El significado correspondiente es el siguiente:

M1: Manzana completa, cerrada, sin que se fije fondo edificable.

M2: Manzana cerrada con patio de manzana, obtenido al fijar un fondo máximo edificable de 25 metros.

M3: Manzana con tipología de edificación abierta.

M4: Manzana de edificación en vivienda unifamiliar, en disposiciones aisladas, adosada de dos en dos, o en hilera, de acuerdo con lo que se especifica en las normas particulares de Zona.

M5: Manzana de edificación en tipología industrial, cuya disposición se concreta en las normas particulares de Zona.

M6: Manzana de edificación tradicional existente en poblados.

M7: Manzana destinada a ensanche de poblados, cuya edificación deberá responder a la tipología M6, debiendo ser definida su ordenación mediante Estudio de Detalle.

6.2.14. Patios de manzana.

1. Tienen la consideración de patios de manzana los resultantes en las manzanas tipo M2, y aquéllos que se realicen en la tipología M1 con un diámetro mínimo de 16 metros.

2. En los patios de manzana correspondientes a la tipología M2, se permite la construcción del cien por cien de la plata baja, siempre que el uso no sea el de vivienda. Estas edificaciones podrán protegerse por cubiertas a dos o más aguas, siempre que el arranque de dicha cubierta esté a la altura del forjado del techo de la planta baja y cuya cumbrera no supere la altura del antepecho de la ventana más baja del primer piso.

3. En los patios de manzana previstos en las Unidades de Actuación, que se encuentren destinados a espacios libres de uso público, no se admiten más construcciones que las subterráneas con destino a garajes-aparcamientos, con cubierta que permita, al menos, en un 70% de su superficie, una capa de tierra para ajardinamiento, de 0,80 metros de espesor, cuyo nivel superior deberá quedar por debajo de la superficie piramidal que se apoye en todos los lados del perímetro formado por las alineaciones interiores en la altura de la rasante de las calles y con vértices en el punto más alto de dicho perímetro. No se permitirán en estos garajes, aparcamientos más que la estancia de vehículos y el lavado y engrase, con exclusión de cualquier otra actividad.

6.2.16. Patios abiertos.

Se permiten los patios abiertos a fachada con las siguientes condiciones:

- Anchura mínima de cuatro (4) metros.
- Su profundidad no será superior a su anchura.
- La anchura total de los patios abiertos no será superior a la mitad de la longitud de fachada del edificio.
- Los patios abiertos simultáneamente a dos fachadas distintas, podrán tener cualquier profundidad, siempre que su anchura sea igual o superior a 6 m.

Las luces a patio abierto a fachada tienen la consideración de luces a fachada, a todos los efectos.

6.5.42.E.7.

Podrá permitirse el empleo de aparatos montacoches. Cuando el acceso sea exclusivamente por este sistema se instalará uno por cada veinte plazas o fracción superior a diez.

7.4.1. Ambito y usos característicos

1. Comprende las áreas incluidas en el código 1 en el conjunto de planos B-3.

2. Las manzanas pertenecientes a la Zona I responden a tipologías M1 y M2.

3. El uso característico es el residencial, excepto en las plantas bajas de la manzana 20580 (denominación catastral) comprendidas entre la calle y plaza de nueva apertura (VL-46 y PL-47), calle San Andrés, calle Arroyazo, calle Plumilla y Museo Etnográfico, donde el uso característico es el terciario, admitiéndose como compatibles los establecidos en el artículo 7.4.5.

APENDICE N.º 1.—CATALOGO DE EDIFICIOS.

Relación de los edificios protegidos que aparecen recogidos en el conjunto de planos B-3 de la presente Revisión del Plan General de Don Benito.

1. SERIE A: Nivel de Protección Integral.

Código de identificación en plano	Dirección Postal
A1	Calle San Juan c/v. Ancha (Iglesia de San Juan)
A2	Calle San Antonio c/v Primero de Mayo (Iglesia de Santa María).
A3	Calle Vistahermosa (Iglesia de San Sebastián)
A4	Calle Villanueva, 3 (Mercado)
A5	Plaza de España (Iglesia de Santiago)

- A6 Calle Virgen, 3 (Capilla Ntra. Sra. de Guadalupe)
 A7 Calle D. Pedro Granda c/v a C/ Plumilla (Museo Etnográfico).

RESOLUCION de 28 de febrero de 2001, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo en la Unidad de Ejecución n.º 2 del Area de Reparto n.º 15, y en terrenos de San Marcos.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 28 de febrero de 2001, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

A la vista de las aclaraciones del Ayuntamiento y del Presidente de esta Comisión en el sentido de que la nueva ordenación de la UE n.º 2 respetará la geometría y ubicación de la actual zona verde prevista por el vigente P.G.O.U. sobre la parcela 1; debe entenderse que la citada modificación no es «cualificada».

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, epigrafiada.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,
 MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
 JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 27 de junio de 2001, de agrupamiento de dos Escuelas-Hogar en Jaraíz de la Vera, Cáceres.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, incluye entre las funciones que asume la Comunidad Autónoma las relativas a la creación, puesta en funcionamiento, modificación, transformación clasificación, traslado, clausura, supresión, régimen jurídico, económico y administrativo de las unidades, secciones y centros públicos en todos sus niveles y modalidades educativas, entre las que se encuentran las Escuelas-Hogar.

Razones organizativas, de mejora de la escolarización y demanda social, así como de eficiencia económica aconsejan el agrupamiento de las dos Escuelas-Hogar localizadas en Jaraíz de la Vera; la puesta en marcha de rutas de transporte hizo disminuir el número de alumnos que necesitaban este servicio por lo que era conveniente la fusión de las dos Escuelas-Hogar a finales del curso 1999/2000.

Por lo anterior, a propuesta de la Dirección General de Ordena-

ción, Renovación y Centros, y en virtud de las facultades que me atribuye la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

ARTICULO UNICO. 1. Agrupar las Escuelas-Hogar denominadas «Sagrados Corazones» y «Virgen del Salobar», situadas ambas en la localidad de Jaraíz de la Vera, en la provincia de Cáceres.

2. La situación resultante tras el presente agrupamiento es la siguiente:

Denominación: Escuela Hogar «Sagrados Corazones».

Localidad: Jaraíz de la Vera.

Provincia: Cáceres.

Código: 10002965.

Composición del Centro:

—Escuela Hogar Ocio.—11 unidades.

3. El agrupamiento de las Escuelas-Hogar que se dispone en la presente Orden surtirá efectos con carácter retroactivo desde el curso académico 2000/2001.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de junio de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 304/2001, seguido a instancias de D.^a Pilar Garrido Gil sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 304/2001, seguido a instan-

cias de D.^a Pilar Garrido Gil, sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Educación Infantil y Primaria».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de junio de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 332/2001, seguido a instancias de D. Alejandro Alberto Porrás Muñoz sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por la especialidad de Inglés.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 332/2001, seguido a instancias de D. Alejandro Alberto Porrás Muñoz contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación que aprueba la listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por la especialidad de Inglés».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan

personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de julio de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 114/2001, seguido a instancias de D. Mario Sánchez Gómez, sobre la lista de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Mérida se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 114/2001, seguido a instancias de D. Mario Sánchez Gómez contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «la Lista de Espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Mérida, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de julio de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 18 de junio de 2001, por la que se da publicidad a la concesión de las ayudas a la producción teatral y de danza profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2001, reguladas en el Decreto 81/2000, de 4 de abril.

De conformidad con el Art. 7.º de la Orden de 29 de enero de 2001 (D.O.E. n.º 16 de 8 de febrero de 2001), por la que se abre el plazo para presentación de solicitudes referentes a las ayudas a la producción teatral y de danza profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2001, regulados en el decreto 81/2000 de 4 abril, y a propuesta de la Comisión de Valoración.

DISPONGO

Artículo Primero: Se conceden las ayudas a la producción teatral y danza profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001 a las compañías de teatro y por las cantidades que se expresan en el Anexo 1.

Artículo Segundo: Denegar la ayudas detalladas en el Anexo II con especificación de la causa de la denegación.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA:

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer, potestativamente, Recurso de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al Art. 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que estime procedente.

SEGUNDA:

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 18 de junio de 2001.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUNOZ RAMIREZ

ANEXO I

• Arán Dramática. S.L.: “ <i>Tejas Verdes</i> ”	2.069.870.- Ptas.
• Huevos Fritos Producciones. S.L.: “ <i>Entre la espada y la pared</i> ”	3.452.218.- Ptas.
• La Estampa Teatro, S.L.: “ <i>Nido de víboras</i> ”	4.237.200.- Ptas.
• Esteban García Ballesteros (Las siete sillas): “ <i>El portero Automático</i> ”	2.186.224.- Ptas.
• Tapte? Teatro, C.B.: “ <i>Directo al paraíso</i> ”	2.552.579.- Ptas.
• J. Fernando Delgado Prieto (Teatrapo): “ <i>¡Chisst ... Chisst!</i> ”	5.635.000.- Ptas.
• Teatro de Papel Producciones, S.L.: “ <i>Las 3 casacas del Marqués de Letoriè</i> ”	1.866.226.- Ptas.
• Uroc Teatro, S.L.: “ <i>La Fiesta de los comediantes</i> ”	3.000.000.- Ptas.
• León Castro y Asociados, S.L.: “ <i>Terroristas en el Vaticano</i> ”	2.040.000.- Ptas.
TOTAL	27.039.317.- Ptas.

ANEXO II

- CÍA DRAMÁTICA DE EXTREMADURA, S.L.: “*La Serrana de la Vera*”.
Por no cumplir con los requisitos exigidos en el apartado A del Art. 2º de la Orden.
- ESPECTÁCULOS IBÉRICOS, S.L. : “*Atraco a las tres*”.
Por no cumplir con los artículos 1º, 2ºd) y 3º. 2 de la Orden.

ORDEN de 26 de junio de 2001, por la que se reconoce a «La Escuela para la Formación de Educadores Dalí» como Escuela para la Formación de Educadores/as en el Tiempo Libre.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo sexto, punto 1 del Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas para la Formación de Educadores en el Tiempo Libre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Comprobado que la documentación presentada en esta Consejería de Cultura por D. Luis Muñoz Rodríguez, en calidad de representante de la Escuela para la Formación de Educadores Dalí, reúne los requisitos exigidos en el articulado del Decreto anteriormente citado.

Visto el informe favorable y la propuesta de la Dirección General de Juventud,

DISPONGO

ARTICULO PRIMERO.—

Reconocer oficialmente a la Escuela para la Formación de Educadores Dalí, con capacidad suficiente para titular Monitores y Directores de Tiempo Libre infantil y juvenil.

ARTICULO SEGUNDO.—

Inscribir a la citada Escuela en el Registro de Escuelas para la Formación de Educadores en el Tiempo Libre de Extremadura, con el número 25, visando a tal efecto sus estatutos.

ARTICULO TERCERO.—

La referida Escuela vendrá obligada al cumplimiento de cuantas prescripciones contiene el Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, en cuanto a profesorado e impartición de cursos, y a remitir a la Administración la documentación precisa para el conocimiento de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de junio de 2001.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUNOZ RAMIREZ

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 4 de julio de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, relativa a la suplencia de la Gerencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

El artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su apartado 1 que los titulares de los Organos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos, especificando que si no se designa suplente, la competencia del Organismo administrativo se ejercerá por quien designe el Organismo administrativo inmediato de quien dependa.

El artículo 74 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura establece que corresponde al Gerente la gestión de los servicios económicos y administrativos de la Universidad, sin perjuicio de los de orden académico encomendados al Secretario General, no estableciendo regulación o designación alguna relativa a la suplencia del mencionado Organismo de Gobierno de la Universidad. Por ello, parece conveniente se proceda a regular dicha suplencia conforme a los instrumentos jurídicos habituales.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en virtud de lo establecido por el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y consultados los Servicios Jurídicos de la Universidad dispongo:

Primero.—Designar suplente del Titular de la Gerencia de la Universidad de Extremadura, para los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de la misma, en el titular de la Vicegerencia de la Universidad.

Segundo.—Siempre que se ejerzan competencias con base en la suplencia establecida en esta Resolución, deberá hacerse constar así en los actos o resoluciones administrativas correspondientes.

Tercero.—La presente suplencia no implicará alteración alguna de las competencias atribuidas a la Gerencia de la Universidad.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, 4 de julio de 2001.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «35.820 litros de diflubenzurón 1,5 p/v U.L.V. para lucha contra la mosca del olivo». Expte.: PNSUM19/2001.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: PNSUM19/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición 35.820 litros de Diflubenzurón 1,5 p/v U.L.V. para lucha contra la mosca del olivo.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad 182 c) T.R.L.C.A.P.
- c) Forma:

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 21.500.000 ptas. (129.217,60 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 11.06.01.
- b) Contratista: Aventis Cropscience España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.493.980 ptas. (129.181,42 euros).

Mérida, 18 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-08-99, D O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 18 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «2.150 Litros de piretrinas naturales 1,5 % y rotenona 3% para lucha contra la mosca del olivo». Expte.: PNSUM21/2001.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: PNSUM21/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición 2.150 litros de Piretrinas Naturales 1,5% y Rotenona 3% para lucha contra la Mosca del Olivo.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad 182 c) T.R.L.C.A.P.
- c) Forma:

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 16.163.700 ptas. (97.145,79 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 08.06.01.
- b) Contratista: Aragonesas Agro, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 16.150.000 ptas.(97.063,45 euros).

Mérida, 18 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 21 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a Concurso Público el servicio de «Dirección Técnica de las Obras de "Edificio administrativo para la Junta de Extremadura en Plasencia", por lotes. Expte.: SERV 59/01».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: SERV 59/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Dirección técnica de las obras de «Edificio administrativo para la Junta de Extremadura en Plasencia», por lotes.
- b) División por lotes:
LOTE 1.—Arquitecto.
LOTE 2.—Arquitecto Técnico o Aparejador.
- c) Lugar de ejecución: ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

- a) Importe total: Once millones ochocientos quince mil ciento sesenta y ocho pesetas (11.815.168 ptas. - 71.010,59 euros).
Año 2001: 3.075.000 ptas. - 18.481,12 euros.
Año 2002: 8.065.168 ptas. - 48.472,64 euros.
- b) Importe por lotes:
Lote 1 (Arquitecto): 5.213.736 ptas. - 31.335,18 euros.
Lote 2 (Arquitecto Técnico o Aparejador): 6.601.432 ptas. - 39.675,41 euros.

5.—GARANTAS:

Provisional: Dispensadas.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Recursos Humanos. Oficina de Servicios Generales. Información.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n (planta baja, Información).
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su

oferta: Tres meses, contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación, si esta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n. c) Localidad: 06800 - Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet: www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 21 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 21 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a Concurso Público el servicio de «Control y vigilancia de las obras de "Edificio administrativo para la Junta de Extremadura en Plasencia". Expte.: SERV 60/01».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: SERV 60/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Control y vigilancia de las obras de «Edificio administrativo para la Junta de Extremadura en Plasencia».

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: ver apartado a).

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Cuatro millones novecientos treinta y siete mil doscientas cincuenta pesetas (4.937.250 ptas. - 29.673,47 euros).

Año 2001: 1.523.000 ptas. - 9.453,41 euros.

Año 2002: 3.414.250 ptas. - 20.520,06 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Recursos Humanos. Oficina de Servicios Generales. Información.

b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n (planta baja, Información).

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-002086.

e) Telefax: 924-002435.

f) <http://www.juntaex.es>.

g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación, si esta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.

c) Localidad: 06800 - Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 21 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 15 de junio de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores que se relacionan en el anexo, incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 15 de junio de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO

EXPEDIENTE: BA-28/2001-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA : TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.52 Reg. Epizootias; art. 3 orden 17 Junio sobre Normas de Aplicación para el Bienestar Animal durante el Transporte. Ar. 5 R.D. 1041/1997

DENUNCIADO: CESAR RODRIGUEZ GARCIA

D.N.I. nº 9.198.571

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: San Pedro, 4

LOCALIDAD: Mérida

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transporte de animales en el vehículo BA-3812-V sin Tarjeta de Autorización de Transporte.

CALIFICACION: Medio

ARTÍCULO: art. 224 Reg. Epizootias.

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN:. De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 13 del Decreto 8 de febrero, se pone de manifiesto el expediente al imputado para que, a su vista alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo máximo de QUINCE DIAS.

EXPEDIENTE: CC-140/2000-S

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 Ley Epizootias. Art. 17 y 32 Reg. Epizootias.

DENUNCIADO: JOSE A. ALONSO MOLANO

D.N.I. nº 52.099.654

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Constitución, 9

LOCALIDAD: Fuenlabrada (Madrid)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar 3 animales de la especie caprina sin Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

ARTÍCULO: Art. 12 Orden 18/05/1992 (D.O.E. nº 67)

SANCION: 5.000 ptas. (equivalentes a 30,05 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: 324/2000-P**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 157 y 168 Reglamento Epizootias.

DENUNCIADO: PEDRO FRONTELA VADILLO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Travesía de Parejo nº 14

LOCALIDAD: Mérida (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: No enterramiento higiénico-sanitario ni destrucción por métodos apropiados de 1 vaca, 1 oveja, 1 perro y 2 corderos.

CALIFICACION: Grado medio.

ARTÍCULO: Art. 216 Reg. Epizootias, de 4 de febrero de 1955.

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: 13/2001-S**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 Ley Epizootias. Art. 32 Reg. Epizootias.

DENUNCIADO: ANTONIO GUTIERREZ GALVAN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ramón y Cajal, 17

LOCALIDAD: Utrera (Sevilla)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar una expedición de 450 pollitas ponedoras sin la preceptiva Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTÍCULO: Art. 12 Orden 18/05/1992 en concordancia con el art. 212 del Reg. Epizootias, de 4 de febrero de 1955.

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

ANUNCIO de 21 de junio de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores que se relacionan en el Anexo, incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 21 de junio de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO

EXPEDIENTE: CC-393/2000-S

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 14.1, 14.2 y 14.3 del R.D. 1980/98 (B.O.E. n.º 239) por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina; Art. 4ª de la Orden de 29/07/99 (D.O.E. n.º 93) ..

DENUNCIADO: FELIPE PEREZ COLLADO

D.N.I. n.º 6.884.615-D

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Narvaez n.º 80

LOCALIDAD: Madrid

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: El libro de registro no se encuentra debidamente cumplimentado. No se constata una comunicación regular a la autoridad competente de las informaciones relativas a altas y bajas de animales.

ARTÍCULO: Art. 3 apartado 3.3.6. R.D. 1945/1983.

CALIFICACION SANCION: medio

SANCION: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,50 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: CC-369/2000-S

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 9 R.D. 1980/98 (B.O.E. n.º 239, de 06/10/98)

DENUNCIADO: Mª CONCEPCION NARVAEZ MUGUIRO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Finca Hondillo

LOCALIDAD: Casatejada (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Irregularidades en explotación bovina (falta de crotales auriculares, el libro de registro no tiene balance ni altas ni bajas de animales; falta 16 Documentos de Identificación).

CALIFICACION: Grado medio.

ARTÍCULO: Art. 17 R.D. 1980/1998; R.D. 1945/83 de 22 junio de la Presidencia del Gobierno.

SANCION: 100.000 ptas. (equivalentes a 600,10 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: 13/2001-S**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 Reg. Epizootias. Resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio de 02/02/98 (D.O.E. nº 16) sobre medidas de desinfección de vehículos en su punto 3º.

DENUNCIADO: JUAN CARLOS MORALES DURAN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Juan Bautista s/n

LOCALIDAD: Guijuelo (Salamanca)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar una expedición de 149 porcinos en el vehículo SA-4729-T careciendo del certificado de desinfección reglamentario.

CALIFICACION: Grado medio.

ARTÍCULO: Art. 217 y 227 del Reg. Epizootias y punto 10º de la Resolución de 2/2/98.

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: 109/2000-S**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 8 R.D. 205/96 (B.O.E. nº 52, de 29/02/96); Art. 8 Orden Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 29/julio/99 por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, ovina, caprina y porcina en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: JOSE ANTONIO ALONSO MOLANO

D.N.I.nº: 52.099.654

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Constitución nº 9

LOCALIDAD: Fuenlabrada (Madrid)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Traslado de 10 ovinos sin identificación individual (crotal o tatuaje).

CALIFICACION: Grado medio.

ARTÍCULO: Art. 11 R.D. 205/96; Art. 13 Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 29 de julio de 1999.

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,25 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo preceptuado en el art. 114 y ss. de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la presente Resolución se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Junta de Extremadura, sito en Avda de Portugal, s/n de Mérida, a donde podrá dirigirse para su constancia.

EXPEDIENTE: CC-PPA-105/2000

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 8157 y 168 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955.

DENUNCIADO: ANDRES MORON GALLEGO

D.N.I.nº: 27.900.812

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Claros Jarillo, 1

LOCALIDAD: Higuera la Real (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: No haber procedido al enterramiento higiénico-sanitario ni destrucción por métodos apropiados de una yegüa, que aparece en el paraje conocido como EL CAÑO, del término municipal de Higuera la Real.

CALIFICACION: Grado medio.

ARTÍCULO: Art. 216 Reglamento Epizootias de 4 de febrero de 1955.

SANCION: 15.000 ptas. (equivalentes a 90,15 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo preceptuado en el art. 114 y ss. de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la presente Resolución se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Junta de Extremadura, sito en Avda de Portugal, s/n de Mérida, a donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 29 de junio de 2001, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino.

1) OBJETO: El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la Enajenación del Ganado Porcino que se especifica en el Anexo I del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2) DIA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACION:

A las 10,00 horas del día 13 de julio de 2001 en el CENSYRA (Ctra. de San Vicente s/n, Km. 2).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

3) MESA DE ENAJENACION: La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9

del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Orden de 8 de abril de 1997.

4) REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento por el que se acredite la representación, cuando se concurra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración de comparecencia personal del interesado.

B) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, con anterioridad a la celebración del acto de enajenación; entendiéndose actualizada dentro de los 90 días anteriores a la fecha de solicitud de la respectiva guía sanitaria.

C) Acreditar en dicho acto certificación oficial del Servicio de Sani-

dad Animal de que las explotaciones destinatarias están calificadas sanitariamente o pertenecen a una ADS.

D) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 180/2000, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para tomar parte en la subasta es indispensable acreditar la constitución previa de una garantía provisional por un importe del veinte por ciento del precio de licitación a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

A estos efectos, para participar en esta subasta, los interesados deberán presentar en dicho acto acreditación de haber efectuado el citado depósito por cada uno de los tipos de productos para los que se desee licitar, aplicándose el veinte por ciento sobre el precio que figura como valoración mínima por un lote del tipo de producto, descontándose dicha cantidad del precio final, si el concurrente resulta adjudicatario o devolviéndose en los restantes casos que proceda, por el procedimiento administrativo correspondiente.

5) FORMA DE ADJUDICACION:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de la valoración mínima de salida que especifica el anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, sin presencia de animales, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana en tramos mínimos de 1.000 pesetas.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

6) PAGO Y TRASLADO DEL GANADO: La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Economía, por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.

b) Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumpli-

mentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por Veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente, cuyo período de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.

c) Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.

d) Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

e) El movimiento de los animales estará igualmente sujeto a las demás medidas cautelares adoptadas en relación con la fiebre aftosa.

7) IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

8) EFECTOS Y REGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución de la enajenación serán de cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

9) ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 177/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiendo de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

En Mérida, 29 de junio de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO I

TIPO DE PRODUCTO	Nº de lotes	CANTIDAD/ LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MÁX. RETIRADA
Cerdos Ibéricos línea pura Valdesequera x Valdesequera Edad: 2 meses	1	40 Hembras 12 Machos	5.000 ptas./ANIMAL	Finca "VALDESEQUERA"	16 julio 2001
Cerdos Ibéricos estirpe Valdesequera x Torbiscal Edad: 2 meses	1	30 Hembras 12 Machos	4.500 ptas./ANIMAL	Finca "VALDESEQUERA"	16 julio 2001
Cerdos Ibéricos puros estirpe Valdesequera x Guayerba Edad: 2 meses	1	160 entre machos y hembras	4.000 ptas./ANIMAL	Finca "VALDESEQUERA"	16 julio 2001

CENSYRA: Ctra de San Vicente s/n. BADAJOZ

Teléfono (924) 27 09 12

FAX: (924) 27 19 18

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica Ref.: 06/AT-001788-015605.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Ciudad Verde (45791).
Final: C.T. Urbanización Las Pizarrillas (63228)
Término municipal afectado: Almendralejo.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 15.
Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,310.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «Las Pizarrillas» en el T.M. de Almendralejo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 15.000/20.000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Almendralejo. Urbanización «Las Pizarrillas» en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en pesetas: 6.315.424.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico por edificación de una nueva zona residencial.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015605.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de junio de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 18 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica Ref.: 06/AT-001788-015606.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea que une C.T. Dupin 2 (44632) y C.T. Estación (44381).

Final: Entrada y salida de C.T. proyectado Inexca 2 (64641)

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,085.

Emplazamiento de la línea: Calle Moreno Vargas en el T.M. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º transformadores: Número 1.

Relación de la transformación: 15,000/20,000/ 0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Badajoz. Calle Moreno Vargas en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 5.673.202.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015606.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de junio de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 18 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica Ref.: 06/AT-001788-015608.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: L.A.-S.M.T. entre lod CC.TT. Biela y Dupin 1.

Final: C.T. Inexca.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,147.

Emplazamiento de la línea: C/ Hernando de Soto y Pedro de Alvarado en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 1.397.244.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015608.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de junio de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 18 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica Ref.: 06/AT-001788-015609.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Se-

villana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Badajoz. C/ Embarcadero en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 1.706.335.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015609.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de junio de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ACUERDO de 17 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015561.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Torre metálica n.º 2 (Proyectada) del ramal 20 KV. «Trujillanos, Mirandilla, Aljucén, Carrascalejos» de la S.T.R. «Valdetorres».

Final: Torre metálica n.º 5146 (Existente) del ramal 20 KV. «Trujillanos, Mirandilla, Aljucén, Carrascalejos» de la S.T.R. «Valdetorres».

Término municipal afectado: Trujillanos..

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,551.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto a la autovía Madrid-Lisboa, PK. 332 en el T.M. de Trujillanos.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento: Trujillanos. Junto a la autovía Madrid-Lisboa, PK. 332 en el T.M. de Trujillanos.

Presupuesto en pesetas: 4.514.356.

Finalidad: Acometer el nuevo centro de reparto y efectuar maniobras de apertura y cierre en carga.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015561.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expro-

piación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 17 de mayo de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

FINCAS					PROPIETARIOS		AFECCIÓN				
Nº	Pol.	Parc.	Paraje	T.M.	Terreno	Nombre Y apellidos	Domicilio	Apoyos		Vuelo	
								Cantidad	m ²	m	m ²
1	5	20	Finca Chaparral Alto	Trujillanos	Labor	HERMANOS Gajardo Macías	C/ Hernán Cortés, n.º 40 Calamonte (Badajoz)	4	5'59	391	1.173

ACUERDO de 17 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015593.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio,1.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Poste de hormigón n.º 5143 (Existente) de la línea 20 KV. «Pueblos de Mérida» de la S.T.R. «Valdetorres».

Final: Torre metálica n.º 2 (Proyectada) de la línea 20 KV. «Pueblos de Mérida» de la STR. «Valdetorres».

Término municipal afectado: Trujillanos.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,484.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto autovía Madrid-Lisboa, PK. 332 en el T.M. de Trujillanos.

Presupuesto en pesetas: 995.417.

Finalidad: Acometer el nuevo centro de reparto.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015593.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 17 de mayo de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ACUERDO de 17 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015594.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Torre Metálica n.º 1 (Proyectada) de la línea 20 KV. «Pueblos de Mérida» de la S.T.R. «Valdetorres».

Final: Torre Metálica n.º 2 (Proyectada) de la línea 20 KV. «Pueblos de Mérida» de la S.T.R. «Valdetorres».

Término municipal afectado: Trujillanos.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,481.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto a la autovía Madrid-Lisboa, PK. 332 en el T.M. de Trujillanos.

Presupuesto en pesetas: 1.371.021.

Finalidad: Acometer el nuevo centro de reparto.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015594.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la docu-

mentación presentada en este Servicio sito en en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta, en Badajoz, planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 17 de mayo de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 25 de enero de 2001, sobre apartahotel. Situación: P.K. 49,400 de la Ctra. Plasencia-Alcorcón. Promotor: San Valentín de Jaranda, S.A., en Jarandilla de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Apartahotel. Situación: P.K. 49,400 de la Ctra. Plasencia-Alcorcón. Promotor: San Valentín de Jaranda, S.A. Jarandilla de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 25 de enero de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2001, sobre casa de cultura y biblioteca. Situación: Finca «Las Eras». Promotor: Ayuntamiento de La Pesga, en La Pesga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Casa de cultura y biblioteca. Situación: Finca «Las Eras». Promotor: Ayuntamiento de La Pesga. La Pesga

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 11 de mayo de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2001, sobre nave almacén para materiales de construcción. Situación: Paraje «La Vega». Ctra. Medellín, Km. 50. Polígono 3, parcelas 345 y 346. Promotor: Juan Solano González, en Almoharín.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Nave almacén para materiales de construcción. Situación: Paraje «La Vega». Ctra. de Medellín, Km. 50. Polígono 3, parcelas 345 y 346. Promotor: Juan Solano González. Almoharín.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 11 de mayo de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2001, sobre edificio para oficinas vinculada a empresa de maquinaria de obra civil. Situación: Sitio «El Hendigón», en las cercanías de la Ctra. Puente de Guadancil-Ciudad Rodrigo. Promotor: Construcciones Clemente Caballero, S.L. en Torrejoncillo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Anuncio de edificio para oficinas vinculada a empresa de maquinaria de obra civil. Situación: Sitio «El Hendigón», en las cercanías de la Ctra. Puente de Guadancil-Ciudad Rodrigo. Promotor: Construcciones Clemente Caballero, S.L. Torrejoncillo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 24 de mayo de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de la obra de arte «Transhumancia IV. Ultima salida Tegel» para el Museo Vostell. Malpartida.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA

a) Organismo: Consejería de Cultura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Régimen Interior).
c) Número de expediente: 170.2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Obra de Arte «Transhumancia IV. Última salida Tegel».
c) Lote: No procede.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
c) Forma:

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: Diez millones de pesetas (10.000.000.-pesetas), IVA incluido: 60.101,21 euros.

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 04.06.01.
b) Contratista: Mercedes Guardado Olivenza.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Diez millones de pesetas (10.000.000.-ptas). 60.101,21 euros.

Mérida, 11 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Área de Servicios Turísticos. Urbanización plaza del Teatro Romano de Mérida.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
c) Número de expediente: 2001.SOP.02.03.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
b) Descripción del objeto:
c) Lote: No procede.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 53.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 25.000.001 pesetas (150.253,032 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 04/06/01.
b) Contratista: PROCONDAL.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 24.573.268 pesetas (147.688,315 euros).

Mérida, a 14 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

ANUNCIO de 13 de junio de 2001, sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de resolución de contrato de obra «Rehabilitación de la iglesia de Santa Brígida en la localidad de Peñalsordo»

No habiendo sido posible notificar en el domicilio del destinatario que se relaciona, la notificación que se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 17.02.10/97.

Denominación del Expediente: «Rehabilitación de la Iglesia de Santa Brígida en la localidad de Peñalsordo».

Destinataria: UTE Extremadura de Vías y Obras y T.C.H. Hispania, S.A.

Notificación: «En relación con el expediente de la Consejería de Cultura n.º 17.02-10/97 relativo a la contratación administrativa de obras de rehabilitación de la iglesia de Santa Brígida en la localidad de Peñalsordo, adjudicada en su día a la UTE Extremadura de Vías y Obras y T.C.H. Hispania, S.A., se dicta el presente Acuerdo en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.—Por Resolución de esta Consejería de fecha 4 de septiembre de 1997, se adjudicaron definitivamente las obras de rehabilitación de la iglesia de Santa Brígida en la localidad de Peñalsordo, a la UTE Extremadura de Vías y Obras y T.C.H. Hispania, S.A. por la cantidad de 14.191.645 pesetas (IVA incluido).

Segundo.—El contrato de obras, se formalizó el día 13 de octubre de 1997, siendo su plazo de ejecución de ocho meses.

Tercero.—La Comprobación de Replanteo tuvo lugar con fecha 21 de octubre de 1997.

Cuarto.—Previa solicitud del interesado, mediante Resolución de 20 de julio de 1998 se autorizó a la Empresa una prórroga de tres meses para la finalización de las obras de referencia, motivada en la aparición de restos humanos en toda la superficie de la planta de la Iglesia, así como por las inclemencias meteorológicas en la zona.

Quinto.—Con fecha 17 de septiembre de 1998 se autorizó a la Empresa una nueva prórroga por dos meses para la finalización del contrato.

Sexto.—Mediante escrito registrado de entrada en la Consejería de Cultura de 20 de octubre de 1998 el interesado pone de manifiesto que la determinación de suspender temporalmente las obras hasta que no queden resueltas las cuestiones relativas a los Modificados Técnicos 1.º y 2.º

Respecto del Modificado Técnico n.º 1 la empresa «no está de acuerdo con la nueva valoración realizada de las partidas sometidas a modificación». Igualmente tampoco acepta la valoración realizada con el Modificado n.º 2 correspondiente a la aparición de restos óseos humanos en toda la superficie de la planta de la iglesia lo que supuso el consiguiente levantamiento topográfico de la planta, la excavación totalmente manual de la misma con una profundidad media de 95 cm, la clasificación de los restos, su carga y transporte al lugar indicado por las autoridades locales y la obligatoriedad de contratar personal especializado. La empresa valoró el gasto en 1.714.695, valora-

ción económica que no ha sido aceptada, por lo que la Empresa decidió suspender temporalmente los trabajos.

Séptimo.—Con fecha 12 de febrero de 1999 se remitió fax a la Empresa Extremadura de Vías y Obras, S.A. con objeto de celebrar reunión para tratar los problemas referidos a la obra.

Octavo.—Con fecha 17 de mayo y 21 de septiembre de 1999 se requirió por la Consejería de Cultura a la Empresa con objeto de que se justificase el retraso de las obras, sin que pudiese contactarse con ella.

Noveno.—Debido al tiempo transcurrido, y teniendo en cuenta que las obras siguen paralizadas, y atendiendo al interés público que concurre se inicia el expediente para resolver el contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.—En cuanto a la legislación aplicable a este supuesto, establece la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio que «los expedientes de contratación iniciados y los contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, se regirán por la normativa anterior. A estos efectos, se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria de adjudicación del contrato».

Teniendo en cuenta que este contrato se adjudicó con fecha 4 de septiembre de 1997, le será de aplicación la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.—En atención a los citados Antecedentes, el artículo 112.e) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo dispone que es causa de resolución del contrato administrativo la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.

Que habiendo transcurrido en exceso los plazos dados al contratista para la ejecución del objeto del contrato, sin que éste lo haya cumplido en su integridad y a satisfacción de la Administración, es por lo que se ha de iniciar el procedimiento para la resolución del mismo.

Tercero.—De conformidad con el artículo 114.5 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el acuerdo de resolución deberá hacerse pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía constituida.

Cuarto.—El Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo de desarrollo

parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 26, establece que la resolución del contrato se acordará por el Organo de Contratación, previos los trámites legales que correspondan.

Por todo ello, en virtud de las competencias en materia de contratación delegadas por Orden de 29 de julio de 1999 esta Secretaría General Técnica.

ACUERDA

INICIAR el procedimiento para resolver el contrato administrativo de obras para rehabilitación de la iglesia de Santa Brígida en la localidad de Peñalsordo, adjudicada en su día a la UTE Extremadura de Vías y Obras S.A y T.C.H. Hispania, S.A.

Dar trámite de audiencia al interesado por un plazo de diez días naturales desde la recepción del presente Acuerdo pudiendo éste alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunos. Mérida, a 29 de mayo de 2001.—El Secretario General Técnico. (P.D. Orden de 29 de julio de 1999), Agustín Sánchez Moruno.»

Mérida a 13 de junio de 2001.—El Jefe de Servicio de Obras y Proyectos, JOSE ANTONIO GALVAN BLANCO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-101 de la N-630 a Fregenal de la Sierra por Zafra. Tramo: N-432 - P.K. 25+100.

1.—Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001024.

2.—Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-101 de la N-630 a Fregenal de la Sierra por Zafra. Tramo: N-432 - P.K. 25+100.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 19.04.01.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 175.170.718,-pts (equivalentes a 1.052.797,22,-euros al cambio de 166,386).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de junio de 2001.
- b) Contratista: Gévora de Construcciones, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 161.404.000,-pts (equivalentes a 970.057,58,-euros al cambio de 166,3 86).

Mérida, 27 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 27 de junio de 2001 de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de Repintado de Marcas Viales en varias carreteras de la región (año 2001).

1.—Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001025.

2.—Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Repintado de Marcas Viales en varias carreteras de la región (Año 2001).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 19.04.01.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto Base de licitación: Importe total: 70.200.000,-pts (equivalentes a 421.910,50,-euros al cambio de 166,386)

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de junio de 2001.
- b) Contratista: Señalizaciones Extremeñas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 65.286.000,-pts (equivalentes a 392.376,76,-euros al cambio de 166,3 86).

Mérida, 27 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro «Determinaciones analíticas de drogas de abuso en orina 2001».

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y P.
- c) Número de expediente: S-01019.

2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Determinaciones analíticas de drogas de abuso en orina 2001.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 37 de fecha 29-03-01.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.999.890.-ptas. (300.505,93 euros).

5.—Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de junio de 2001.
- b) Contratista: DADE BEHRING, S. A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 49.999.890.- ptas. (300.505,93 euros).

En Mérida, a 15 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 30-07-99 (DOE 5-8-99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de 20 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Francisco Javier Zaragoza Gómez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Francisco Javier Zaragoza Gómez

Ultimo domicilio conocido: Plaza del Olivar, n.º 21,1.º D. Plasencia (Cáceres).

Expediente N.º: 10.040/2001.

NORMATIVA INFRINGIDA:

* R.D. 202/2000, de 11 de enero, por el que se establecen las normas relativas a los Manipuladores de Alimentos, art. 7.

* Orden de 24 de febrero, por la que se definen las condiciones que deben reunir los Manipuladores de Alimentos, art.5.º1

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-07), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art 34.1.

— Real Decreto 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-07), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-alimentaria art 2.1.1.

Sanción: Diez mil (10.000 pts).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: El Jefe del Servicio Territorial.

Organo instructor: Enrique Sánchez Sánchez.

Cáceres, 20 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 20 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Diego Vargas Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Diego Vargas Vargas.

Ultimo domicilio conocido: C/ Muñoz Grandes, s/n Talayuela (Cáceres).

Expediente N.º 10.106/2000.

Normativa infringida:

* Real Decreto 2505/83, de 4 de agosto. Reglamento de Manipuladores, art. 3.a).

* Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los Manipuladores de Alimentos, art. 5.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84 de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por

Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre licencias generales de contratación (BOE de 14.04.98), Art. 34.1.

— Real Decreto 1945 /1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 168, de 15 de julio) art. 2.1.1.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, 20 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 20 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Félix Carril Carril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del Recurso de Alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Félix Carril Carril.

Ultimo domicilio conocido: C/ Calvo Sotelo, n.º 27. Gargantilla (Cáceres)

Expediente N.º DGSP. S/16-1999.

Normativa infringida:

* Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación, art. 10.4, 10.5, 10.10 y 11.2.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y usuarios (B.O.E.176, de 24-7) art. 34.1.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria(B.O.E: 168,de 15-7) art. 2.1.1.

Sanción: Sesenta mil (60.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso contencioso-administrativo: Dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2.b), 14.1 Segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Cáceres, 20 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art. 34.1.

— Real Decreto 1945 /1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 168, de 15 de julio) art. 2.1.1.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, 20 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 20 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a: D. Juan Antonio Pardo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Juan Antonio Pardo.

Ultimo Domicilio Conocido: C/ Virgen del Rosario, 8. Alcuéscar (Cáceres).

Expediente N.º: 10.122/2000.

Normativa Infrigida:

* Real Decreto 2505/1983, de 4 de agosto. Reglamento de Manipuladores, art. 3.a).

* Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los Manipuladores de Alimentos, art. 5.1.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 26/1984 de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General

ANUNCIO de 21 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D./D.ª Chikhaoui Abdellkabilir.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D./D.ª Chikhaoui Abdellkabilir.

Ultimo domicilio conocido: C/ Barriojito, 4. Palomas.

Expediente n.º: 164/2001.

Tipificación de la infracción:

—Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6. R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1 y 3.3.6 D. 17/1996 de 3-2 (DOE 22 de 22-2) art. 5.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 21 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Sercocymagen, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Sercocymagen, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/ Alazán 24.- Badajoz.
Expediente n.º: 185/2001.

Tipificación de la infracción:

—Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.2.9 y 3.3.6 R.D. 58/1988 de 29-1 (BOE 29 de 3-2) art.5, 7 y 8.

—D. 32/1995 de 4-4 (DOE 42 de 8-4) art. 2.1.

Sanción: Setenta y cinco mil ptas (75.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.
Organo instructor: Miguel García Meleno.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 21 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Cecilio Galera Camisón.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Cecilio Galera Camisón.

Ultimo domicilio conocido: C/ Madroñero, 79. Santa Amalia.
Expediente n.º: 157/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1 y 3.3.7.

— D. 17/1996 de 3-2 (DOE 22 de 22-2) art. 5.3.

— D. 32/1995 de 4-4 (DOE 42 de 8-4) art. 1 y 3.

Sanción: Quince mil ptas. (15.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de mayo de 2001, de notificación de resolución administrativa sobre expediente de adopción nacional n.º 88/331.

No habiendo sido posible practicar la notificación administrativa en

el expediente de adopción nacional n.º 88/331, a D. José Romero Pardo y D.ª Bárbara Molina Vázquez, por haberse intentado la notificación sin que se haya podido efectuar, y al objeto de practicarla, se notifica:

En relación con su expediente de adopción, regulado por Decreto 13/1999, de 26 de enero, se le notifica que, habiéndosele citado en varias ocasiones para entrevistas con Técnicos de este Servicio y no habiéndose personado en ninguna de ellas, se procede a la declaración de caducidad y archivo de todas las actuaciones practicadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por lo cual,

RESUELVO

Declarar la caducidad del expediente de adopción n.º 88/331, correspondiente a D. José Romero Pardo y D.ª Bárbara Molina Vázquez, produciéndose la cancelación de la inscripción de la solicitud en la Sección Primera del Registro General de Adopciones y Acogimientos Familiares Preadoptivos, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 del Decreto 13/1999, de 26 de enero.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante la Dirección General de Infancia y Familia, o ante la Consejería de Bienestar Social, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 60.1 de la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Mérida, a 22 de mayo de 2001.—La Directora General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social, MANUELA HOLGADO FLORES.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 12 de junio de 2001, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos de Azuaga».
Expte.: 06/593.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977

de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el doce de junio del dos mil uno, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de los Estatutos y del Acta de Constitución de la asociación denominada «Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos de Azuaga», Expte.: 06/593, siendo su ámbito territorial la localidad de Azuaga, y funcional aquellas empresas que, estando ubicadas en Azuaga y perteneciendo a la misma rama de actividad de tenderos en el Mercado de Abastos, voluntariamente soliciten su afiliación. Son firmantes del acta de constitución D. Antonio Recio Alejandro, con DNI 30.194.198 y diez señores más debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha de salida 25 de mayo de 2001 para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 12 de junio del 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 14 de junio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la organización número 10/368 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Localidad de Almoharín «UPTA- Almoharín».

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las catorce horas del día trece de junio de 2001 ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Almoharín «UPTA-Almoharín» inscrita bajo el número 10/368 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores D. Juan Antonio Méndez, con DNI 76012257V, D. Manuel González López, con DNI 46656225N y D. Teodoro Fernández Tostado, con DNI 6979086N.

Mérida, a 14 de junio del 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 21 de junio de 2001, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización «Asociación Extremeña de Personal Interino no Sanitario».
(Expediente número CA/140).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 15 de mayo de 2001, fueron depositados, acta de constitución y los Estatutos, de la entidad denominada Asociación Extremeña de Personal no Sanitario, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/140, domiciliada en la plaza de Portugal, 3-7.º-A de Badajoz, que se configura como asociación profesional, cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma, y cuyo ámbito profesional comprende a las personas mayores de edad con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación y pertenezcan al Insalud.

Son otorgantes y firmantes, del acta de constitución de fecha 26-4-2001: D.ª Teresa Espadas Santiago, DNI 5566094; D.ª M.ª Josefa Vargas-Zúñiga Ceballos-Zúñiga, DNI 8785753; D. José Luis Lara Ginés, 50937064 y 14 personas más debidamente identificadas.

Con fecha 15-5-2001 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 18-6-2001-06-21.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de 15-5-2001, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.7, de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial del Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (2.ª planta, paseo de Roma, s/n, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, a 21 de junio del 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

EDICTO de 8 de junio de 2001, por el que se notifican propuestas de sanciones a empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3.ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta: T-496/01.—Sujeto Responsable: Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. Domicilio: Avda. de Extremadura, 43. Mérida. Importe de la sanción: 50.100 ptas.

Badajoz, 8 junio 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

EDICTO de 13 de junio de 2001, por el que se notifican propuestas de sanciones a empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: Consejería de Trabajo-Dirección General de Trabajo, C/ Paseo de Roma, s/n, 06800 Mérida (Badajoz), acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-425/01. Sujeto responsable: Modas NAUL, S.L. Domicilio: Colón, 15. Valdelacasa de Tajo. Sanción: 3.500.000 pts.

Cáceres, 13 de junio de 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, LUIS BARRAGAN GONZALEZ.

EDICTO de 15 de junio de 2001, por el que se notifican propuestas de sanciones a empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3.ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta: SH-383/01. Sujeto Responsable: Construcciones Marlupe, S.L. Domicilio: La Montería, 4 - Edif. Alazán 1. Badajoz. Importe de la sanción: 300.100 ptas.

Badajoz, 15 junio 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

EDICTO de 18 de junio de 2001, por el que se notifica la Relación de fecha 23-5-2001, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06102/01. Empresa: Gestión Inmobiliaria Antonio Luna, S.A.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa Gestión Inmobiliaria Antonio Luna, S.L., al haber sido devuelta la notifi-

cación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 23-5-2001, dictada en el expediente sancionador número 06102/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. núm.: 06102/01.

Acta núm.: T-124/01.

Fecha de notificación del Acta: 22-3-2001.

Empresa: Gestión Inmobiliaria Antonio Luna, S.L.

D.N.I. o C.I.F.: B-063041182.

Domicilio: Avda. Sinforiano Madroño, 28.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Imponer a la citada empresa la sanción total de seis mil pesetas (6.000 ptas. = 36,06 euros).»

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, (por conducto de este Servicio Territorial), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el período voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del D. 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el período voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Comercio se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3. del D. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, 18 de junio de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

EDICTO de 18 de junio de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 24-5-2001, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06103/01. Empresa: Gestión Inmobiliaria Antonio Luna, S.A.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa Gestión Inmobiliaria Antonio Luna, S.L., al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 24-5-2001, dictada en el expediente sancionador número 06103/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. núm.: 06103/01.

Acta núm.: SH-125/01.

Fecha de notificación del Acta: 22-3-2001.

Empresa: Gestión Inmobiliaria Antonio Luna, S.L.

D.N.I. o C.I.F.: B-063041182.

Domicilio: Avda. Sinforiano Madroño, 28.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Imponer a la citada empresa la sanción total de doscientas cincuenta y una mil pesetas (251.000 ptas. = 1.508,54 euros).»

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, (por conducto de este Servicio Territorial), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el período voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del D. 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el período voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Comercio se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3. del D. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, 18 de junio de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 2 de julio de 2001, por el que se amplía el plazo de presentación de ofertas en un concurso público.

Convocado concurso público por esta Universidad, según anuncio publicado en el D.O.E. del 26 de junio de 2001, para la

ejecución de las obras de adaptación de dependencias para la Licenciatura de Bioquímica en la Facultad de Veterinaria (Expediente 0.346), con un presupuesto de 58.338.382 pesetas (350.620,44 euros), este Rectorado ha acordado ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 23 de julio de 2001.

El acto de apertura de ofertas tendrá lugar el 25 de julio de 2001 a las 11,30 horas en el Rectorado de la Universidad de Extremadura en Badajoz.

Badajoz, a 2 de julio de 2001.—El Vicerrector de Investigación, FRANCISCO OLIVARES DEL VALLE.

ANUNCIO de 2 de julio de 2001, por el que se convoca concurso público para dos suministros.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

2.—Objeto del contrato.

S.1655.—Equipamiento audiovisual e instalación de cableado en las aulas de docencia para el nuevo edificio de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.

S.1658.—Equipamiento y adecuación del salón de actos del nuevo edificio de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

S. 1655: Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de Adjudicación: Concurso público.

S.1658: Tramitación: Urgencia. Procedimiento: Abierto. Forma de Adjudicación: Concurso público.

4.—Presupuesto base de licitación.

- S.1655.—4.800.000 pesetas, (28.848,58 euros).
- S.1658.—15.647.000 pesetas (94.040,36 euros).

5.—Garantía. Fianza Provisional: 2 % del presupuesto de licitación.

6.—Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio.

- 2) Negociado de Patrimonio.
 b) Domicilio: 1) Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n. 2) Edificio Rectorado, Plaza de los Caldereros, 1.
 c) Localidad y Código Postal: 1) 06071 Badajoz. 2) 10071 Cáceres.
 d) Teléfono: 1) 924-289300. 2) 927-257022.
 e) Fax: 1) 924-273260. 2) 927-226165.
 d) Fecha límite: Hasta 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.—Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
 b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 7 del Modelo-Tipo de Pliego Particular aplicable.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n, 06071, Badajoz, de 9 a 14 horas.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 e) No se admite la presentación de variantes.

8.—Apertura de las ofertas.

Tendrá lugar el segundo día hábil, no sábado siguiente al de finali-

zación de presentación de ofertas, a las 11,30 horas en el Rectorado de la Uex, en Badajoz, Avda. de Elvas s/n.

9.—Gastos de anuncio.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 2 de julio de 2001.—El Vicerrector de Investigación, FRANCISCO OLIVARES DEL VALLE.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 11 de junio de 2001, sobre notificaciones de resoluciones.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, 11 de junio de 2001.—El Secretario General, FRANCISCO JOSE LOPEZ PESINI.

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
90/2001	GUSTAVO LEYTON RIVERA		MADRID	10.5.2001	ART. 23a) L.O 1/92	60.000
2447/2000	JOSE VARGAS SILVA	33984503	DON BENITO	22.3.2001	ART. 146.1 R.D.137/93	25.000
405/2001	JAIME ROSA ROSENDO	8866853	BADAJOS	16.4.2001	ART. 26c) L.O 1/92	10.000
160/2001	JOSE MARIA MORCILLO PULIDO	8842858	BADAJOS	10.5.2001	ART. 165.1) R.D 137/93	15.000
122/2001	JOSE MANUEL SANCHEZ-MORENO BELMONTE	8429453	GEVORA DEL CAUDILLO	5.3.2001	165.1) R.D 137/93	15.000
2501/2000	ANGEL MANZANO SAAVEDRA	33987255	DON BENITO	23.3.2001	IDEM	15.000

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
409/2001	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CAMPO	76254640	MONTIJO	16.4.2001	IDEM	15.000
110/2001	LUCAS VARGAS DIAZ	8006824	VILLANUEVA DE LA SERENA	10.5.2001	ART. 25.1) L.O 1/92	51.000
25/2001	FRANCISCO DIESTRO VELARDE	34776564	ALMENDRA LEJO	24.4.2001	IDEM	51.000
2666/2000	JOAQUIN MARTINEZ SANCHEZ	8868866	BADAJOS	3.4.2001	IDEM	51.000

EDICTO de 20 de junio de 2001, sobre notificaciones relativas a resoluciones dictadas en expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas

a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, 20 de junio de 2001.—El Secretario General, FRANCISCO JOSE LOPEZ PESINI.

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
2506/2000	JESUS CARLOS GAMITO CABEZAS	52487874	LUCENA (CORDOBA)	10.5.2001	Artº 25.1. L.O.1/92	51.000.- pesetas
114/2001	ISMAEL SANCHEZ RICO	8843031	BADAJOS	14.5.2001	IDEM	51.000.- pesetas
318/2001	JUAN CARLOS RODRIGUEZ ANTOLIN	9281432	VALLADOLID	30.5.2001	IDEM	51.000.- pesetas
283/2001	EDUARDO RODRIGUEZ VIVAS	8769979	OLIVENZA	14.5.2001	artº 26. i) L.O.1/92	20.000.- pesetas
60/2001	JOSE LUIS PEREZ BERMUDEZ	80019649	JEREZ DE LOS CABALLEROS	10.5.2001	IDEM	25.000.- pesetas
452/2001	CARLOS ALDANA CALERO	8820113	BADAJOS	10.5.2001	artº 165.1) R.D.137/93	15.000.- pesetas

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
246/2001	MARCELINO LINDE GARCIA	8814906	BADAJOS	10.5.2001	IDEM	15.000.- pesetas
2648/2000	JESUS SANCHEZ GALA	30207287	GRANJA DE TORREHER MOSA	11.5.2001	artº 23 a) L.O.1/92	50.100.- pesetas
83/2001	FRANCISCO VARGAS VARGAS	44789109	DON BENITO	14.3.2001	IDEM	50.100.- pesetas

AYUNTAMIENTO DE SIRUELA

EDICTO de 22 de junio de 2001, sobre aprobación inicial de las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Siruela, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio.

Queda expuesto al público el expediente por término de un mes contado a la fecha de publicación de este Edicto, para que pueda examinarse el expediente y formularse por cualquier persona con interés directo y legítimo, las alegaciones, sugerencias y observaciones que se estimen pertinentes.

En Siruela, a 22 de junio de 2001.—El Alcalde, JUAN J. RISCO CENDRERO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 1 de junio de 2001, sobre Estudio de Detalle del enclave 5.E, «Arroyo de Doña María».

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2001, el estu-

dio de detalle del enclave 5.E, «Arroyo de Doña María», en suelo urbano, promovido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y redactado por el Arquitecto municipal D. Pedro de Jorge Crespo, se somete a información pública por término de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario regional «Hoy», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

La zona de actuación propuesta en el estudio de detalle, con una extensión estimada de 25.503 metros cuadrados, se refiere al enclave 5.E, «Arroyo de Doña María» y comprende los terrenos sin edificar incluidos en el perímetro delimitado por la Avenida de Chile, el límite Sur-Este del casco urbano del Barrio Nuevo y el sector «Zona Verde-Arroyo de Doña María» del suelo urbanizable programado. Coincide exactamente con las determinaciones vigentes del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, según la modificación puntual n.º 33, aprobada definitivamente por Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura 69/2001, de 2 de mayo, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 52, de fecha 8 de mayo de 2001.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, la aprobación del estudio de detalle determinará de modo automático la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición urbanísticas en el área afectada.

En Villanueva de la Serena, a 1 de junio de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 21 de junio de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de los terrenos del antiguo campo de aviación anexos al recinto ferial.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 de junio de 2001, acordó aprobar inicialmente, con las condiciones señaladas en los informes emitidos por la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura y por el Ministerio de Defensa, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de los terrenos del antiguo Campo de Aviación anexos al Recinto Ferial y consistente en clasificar como urbanizable programado para su posterior desarrollo a través de un Plan Parcial, los terrenos del antiguo Campo de Aviación anexos al Recinto Ferial, sometiéndose el documento a información pública por plazo de un mes, período durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el período de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 21 de junio de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE HERVAS

ANUNCIO de 22 de junio de 2001, sobre modificaciones puntuales números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Finalizado el plazo de información pública de un mes de la aprobación inicial de las modificaciones puntuales números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Hervás a efectos de que todas aquellas personas que pudieran tener interés directo pudieran examinarlas y presentar las alegaciones oportunas, y no habiendo sido redactadas por este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de Planea-

miento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el presente se abre información pública por plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el último Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, para dar audiencia al Ayuntamiento de Hervás como Corporación Local afectada a efectos de deducir las alegaciones pertinentes.

Hervás, 22 de junio de 2001.—EL ALCALDE.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ

ANUNCIO de 21 de junio de 2001, de citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el Art. 28.1 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Admón. Pública por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes. Los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motivan las notificaciones «Procedimiento Administrativo de Apremio».
- Órgano Responsable de su tramitación. Dependencia de Recaudación (Unidad de Recaudación).

Los deudores incluidos en la relación adjunta o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en el Paseo de San Francisco 17 de Badajoz, al objeto de que se practique la notificación pendiente.

- Don Benito: Alonso Martín 16.
- Mérida: Pz. de Santa María 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón s/n.
- Badajoz: Pso. San Francisco 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 21 de junio de 2001.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, RAFAEL DIAZ GARCIA.

Nombre y apellidos	C.I.F./N.I.F.
María Victoria Fernández de Angulo	8.672.421H
Luis Paredes García	8.629.415E
Industria Textil del Guadiana	A06070122
Rastmass, Diseño Ingeniería y Con. S.L.	B06225072

ANUNCIO de 21 de junio de 2001, de citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el Art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Cédula de notificación de Tasación de bienes.
- Organismo responsable de su tramitación: Organismos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Plaza de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados en el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 21 de junio de 2001.—El Jefe de la Dependencia, RAFAEL DIAZ GARCIA.

Nombre y apellidos	C.I.F./N.I.F.
Fabricante de Concentrados Extremeños, S.L.	B06260970

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION ESPECIAL DE MADRID

ANUNCIO de 1 de junio de 2001, de notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el Art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (Ver tabla Anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28005.- ADMÓN. ALCALÁ DE HENARES - C/NAVARRO Y LEDESMA, 4 28807-ALCALÁ DE HENARES
 28006.- ADMÓN. ALCOBENDAS - C/RUPERTO CHAPÍ, 30 28100-ALCOBENDAS
 28014.- ADMÓN. ARGANDA - C/LIBERTAD, 6 28500-ARGANDA
 28054.- ADMÓN. EL ESCORIAL - PZ. SEGOVIA, 1 28280-EL ESCORIAL
 28058.- ADMÓN. FUENLABRADA - C/DEL PLATA, 2-4-6 28940-FUENLABRADA
 28065.- ADMÓN. GETAFE - AV. JUAN DE LA CIERVA, 25 28902-GETAFE
 28074.- ADMÓN. LEGANÉS - PZA. COMUNIDAD DE MADRID, 4 28914-LEGANES
 28148.- ADMÓN. TORREJÓN DE ARDOZ - CR. LOECHES C/V ALCUÑEZA, 58 28850-TORREJÓN DE ARDOZ
 28603.- ADMÓN. CENTRO - C/MONTALBÁN, 6 28014-MADRID
 28604.- ADMÓN. CIUDAD LINEAL - C/ARTURO SORIA, 99 28043-MADRID
 28605.- ADMÓN. CHAMARTÍN - C/URUGUAY, 16 28016-MADRID
 28606.- ADMÓN. FUENCARRAL - C/FERMÍN CABALLERO, 66 28034-MADRID
 28607.- ADMÓN. HORTALEZA-BARAJAS - C/TORQUEMADA, 2 28043-MADRID
 28608.- ADMÓN. LATINA - C/MAQUEDA, 18 28024-MADRID
 28611.- ADMÓN. RETIRO - PZA. DR. LAGUNA, 11-12-13 28009-MADRID
 28612.- ADMÓN. SALAMANCA - C/NUÑEZ DE BALBOA, 40 28001-MADRID
 28613.- ADMÓN. SAN BLAS - C/POBLADURA DEL VALLE, 15 28037-MADRID
 28614.- ADMÓN. PUENTE DE VALLECAS - C/MANUEL ARRANZ, C/V CUELGAMUROS, 20 28038-MADRID
 28615.- ADMÓN. VILLAVERDE-USERA - C/ALMENDRALES, 35 28026-MADRID
 28616.- ADMÓN. GUZMÁN EL BUENO - C/GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID
 28622.- DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN - C/ GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID
 28952.- DEP. CENTRAL DE RECAUDACION - C/LERIDA, 32-34 28020-MADRID

SUJETO PASIVO	NIF/ CIF	Nº EXP.	PROCEDIMIENTO	ORGANO(I)	
				LUGAR	UNIDAD
DIAZ GOMEZ MANUEL	01803197C	C1000000280200680	APREMIO	28614	RECAUDACION
REY BARQUERO MARCELINA	08572647H	C1000000280202682	APREMIO	28622	28782

Madrid, a 1 de junio de 2001.—El Delegado Especial A.E.A.T., JUAN BECEIRO MOSQUERA.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BADAJOZ

*ANUNCIO de 29 de junio de 2001, sobre
exposición del Censo Electoral para las
elecciones para la renovación del Pleno.*

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz anuncia, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 3/1993, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en el artículo 17.2 del Real Decreto 816/1990 de 22 de junio y en la Disposición Tercera de la Orden Ministerial de fecha 25 de junio de 2001, BOE del 27, que su Censo Electoral, referido a 1 de enero de 2001, estará expuesto, a partir del 9 de julio próximo y durante treinta días naturales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en las oficinas de la Cámara, sitas en la Avenida de Europa n.º 4 de Badajoz, al objeto de que puedan efectuarse reclamaciones

referidas a la inclusión o exclusión de electores en el citado Censo Electoral.

Badajoz, 29 de junio de 2001.—El Secretario General, MATIAS SANCHEZ POCOSTALES.

PARTICULARES

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2001, de
extravío de Título de Graduado Escolar de
D.ª María Isabel Amo Sánchez.*

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.ª María Isabel Amo Sánchez obtenido en el Colegio P. «Pío XII» de la localidad de La Morera (Badajoz).

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse

ante la Dirección Provincial de Badajoz de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicados.

La Morera, a 28 de mayo de 2001.—La interesada, MARIA ISABEL AMO SANCHEZ.

ANUNCIO de 5 de junio de 2001, de extravío de Título de Graduado Escolar de D.^a Asunción Estar Vaquero.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar (E.G.B.) de D.^a Asunción Estar Vaquero.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 5 de junio de 2001.—La interesada, ASUNCION ESTAR VAQUERO.

ANUNCIO de 26 de junio de 2001, de extravío de Título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial de D.^a María José Ortega Enciso.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial de D.^a María José Ortega Enciso.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Badajoz, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

En Mérida, a 26 de junio de 2001.—La interesada, MARIA JOSE ORTEGA ENCISO.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número I1003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

